



SAN LUIS, 7 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-28381/2025. Departamento de Artes, Área N° 14 "Teatro" solicita Inscripción de Aspirantes para el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, en carácter Interino, con temas referidos a "El Arte en la Construcción de la Identidad Colectiva", del Profesorado Universitario en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado así también como el Jurado interviniente, fue aprobado y protocolizado mediante Resolución Decanato N° 54/2026 (RD04-54/2026).

Que una vez sustanciado el concurso, notificada el Acta N° 3 y cumplido el plazo respectivo, no se produjeron impugnaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en reunión del día 4 de mayo de 2026, dio tratamiento al expediente y resolvió aprobar el trámite del concurso, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador: 1°- Yamila GRANDI, DU 23816023; 2°- Desierto; 3°- Desierto y recomienda designar a Yamila GRANDI, DU 23816023, en el cargo de referencia.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 6 de mayo de 2026, trató el expediente y resolvió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Inscripción de Aspirantes, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador y la propuesta de designación, dada por unanimidad, por la Comisión de Asuntos Académicos:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



1°- Yamila GRANDI, DU 23816023

2°- Desierto

3°- Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a Yamila GRANDI, DU 23816023, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en carácter Interino, con temas referidos a “El Arte en la Construcción de la Identidad Colectiva”, del Profesorado Universitario en Letras.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/05/2026 11:20:59
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/05/2026 12:00:52
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/05/2026 12:13:44
Razon: Autorizado por Verónica Beatriz Longo